

PROSPERIDAD PARA TODOS



RESOLUCIÓN NÚMERO (

0003977

-9 OCT 2013

"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) y 115 de la Ley 489 de 1998, 2° del Decreto 1679 de 1991, 3° del Decreto 2054 de 2003, 25 de la Ley 909 de 2004, 9° del Decreto 1227 de 2005 y 65 de la Ley 1437 de 2011 y Decreto No.2153 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002831 del 16 de julio de 2013, se declaró la vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 13, del cual es titular el funcionario Prospero Bolívar Baleta Olivella, quien se encuentra en período de prueba en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, generándose la vacancia temporal del cargo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 13, actualmente asignado en el Grupo Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión nacional del servicio Civil.

Que se efectuó el proceso del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional No. 40 de fecha 27 de agosto de 2013, para el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044 grado 13 y acorde con la certificación expedida el 15 de agosto de 2013 por las doctoras María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano y la doctora Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora del Grupo Administración de Personal sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica a nivel Nacional y, atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica, se estableció que a la fecha del presente estudio, no existen empleados titulares de derechos de carrera que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de AUXILIAR ADMINSTRATIVO código 4044 grado 13, razón por la cual se procederá a realizar la provisión del empleo mediante nombramiento provisional, tal y como consta en certificación de fecha 27 de agosto de 2013, suscrita por la Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez –Correa Glen y la Subdirectora de Talento Humano doctora María Clemencia Angulo González.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece: "Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."; a su vez el artículo 9º del Decreto 1227 de 2005, indica: "De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron."



"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

Que teniendo en cuenta que el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044 grado 13 es un empleo vacante temporal del cual es titular PROSPERO BOLÍVAR BALETA OLIVELLA, no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tal como lo determinó el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 que modificó el parágrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, "(...)No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.", por lo que se considera viable efectuar un nombramiento provisional en un cargo vacante temporal y teniendo en cuenta que no existen funcionarios para encargar.

Que habiendo transcurrido los cinco (5) días hábiles de la publicación del estudio de verificación a partir del 27 de agosto de 2013, no se recibió solicitud de revisión contra el mismo, considerándose definitivo, motivo por el cual se procederá a adelantar las acciones para la provisión transitoria mediante nombramiento provisional, según certificación de fecha 10 de septiembre de 2013, expedida por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano.

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante temporal de AUXIILAR ADMINISTRATIVO código 4044 grado 13, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional al señor ADRIANO FONTECHA HERRENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.195.309 quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 7 de octubre de 2013.

Que actualmente en el Grupo Pensiones y Cumplimiento de Sentencias Judiciales se requiere del apoyo del nivel Asistencial, razón por la cual se determina la pertinencia de asignar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044 grado 13 del Grupo Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, por necesidades del servicio, situación que es viable por cuanto el Ministerio de Transporte tiene planta global.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Asignar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044 grado 13, del Grupo Transporte de la Subdirección administrativa y Financiera al Grupo Pensiones y Cumplimiento de Sentencias Judiciales de la Subdirección del Talento Humano.

ARTICULO 2º. Nombrar con carácter provisional a ADRIANO FONTECHA HERREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.195.309 en el cargo de AUXIILAR ADMINISTRATIVO código 4044 grado 13, de la planta global y asignarlo al Grupo Pensiones y Cumplimiento de Sentencias Judiciales de la Subdirección del Talento Humano, vacante temporal de la cual es titular Prospero Bolívar Baleta Olivella.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 9 OCT 2013

Dada en Bogotá, D.C., a

VICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑAN ALVARADO

royectó; Nidia Ferreira

Revisadia C. Vargas U. / Maria Centencia Angulo G. / Martha L. Padilla L.
RES NOMBRA PROVISIONAL AUXILIAR 13 V/OCT ADRIANO FONTECHA 2013